

DOBLE L BIOENERGIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DOBLE L BIOENERGIAS S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1896 Fº ..., año 2017) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad DOBLE L BIOENERGIAS S.A. mediante acta de asamblea Nro. 13, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Presidente y Director Titular: Leandro Luqui, DNI 32.218.825, domiciliado en calle Maestro Donnet N° 2185 de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe - Vicepresidente y Director Suplente: Carolina Lucía Lovera, DNI 32.899.272, domiciliada en calle Dante Alighieri N° 227 de la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe. Fecha de instrumento: 18 de Julio de 2017. Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 346762 Feb. 7

APL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: APL S.R.L. s/Modificación del Contrato Social, Expte. N° 2900 Folio — - Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: LUCIANO LECCHINI, DNI: 32.186.109, CUIT Nro: 20-32186109-2, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1986, soltero, de profesión Licenciado en Economía y Corredor Inmobiliario, domiciliado en calle Necochea 1769 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; PABLO MARIANO VÍCTOR WAISMAN, DNI: 31.115.388, CUIT Nro: 23-31115388-9, argentino, nacido el 2 de Enero de 1985, soltero, de profesión Corredor Inmobiliario y estudiante de Licenciatura en Economía, domiciliado en calle Lavalle 4274, dto. 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y AYELEN MAIA MORO, DNI: 32.376.012, CUIT Nro: 27-32376012-3, argentina, nacida el 15 de Mayo de 1986, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional y Corredora Inmobiliaria, domiciliada en calle Obispo Boneo 2902 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa, han resuelto de común y mutuo acuerdo la siguiente modificación al Contrato Social de la sociedad APL S.R.L.:

1) Modificar el Contrato Social, quedando redactada la nueva cláusula SEXTA de la siguiente forma: SEXTA: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa o voluntad de la mayoría de los socios. A tal fin usarán su firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social. El o los gerentes tendrán todas las facultades que no sean notoriamente extrañas al objeto social, incluso podrá celebrar contratos, otorgar fianzas y realizar los actos de disposición de bienes sociales.

2) Nombrar como gerente al socio PABLO MARIANO VICTOR WAISMAN, DNI 31.115.388, CUIT Nro: 23-31115388-9.

Santa Fe, 14 de diciembre de 2017.

\$ 90 346596 Feb. 7

ASCENSORES DELTA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de designación de directores de ASCENSORES DELTA S.A. En la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, República Argentina, siendo las 11.00 hs del día 12 de mayo de 2017, en el domicilio social de calle Cochabambo 263, se reúnen en Asamblea General ordinaria los Señores Accionistas de ASCENSORES DELTA S.A. Que representan el 100% del Capital Social y se hallan registrados en el folio N° 2 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y depósito de Acciones, quienes se encuentran presentes en éste acto, a fin de tratar el orden del día que se detallo en la pertinente convocatoria efectuada oportunamente por el Directorio. Preside el acto la Sra. Florencia Stangaferro en su carácter de Presidente del Directorio, quien declara legalmente constituida la asamblea, y seguidamente pone a consideración el quinto punto del Orden del día, que dice : 5) Fijación y nombramiento de nuevo órgano de

Directorio. Por unanimidad se resuelve fijar el número de tres directores titulares y un director suplente por tres ejercicios o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018, quedando designados y distribuidos los cargos de la siguiente manera: Director Titular (Presidente) Sra. Florencia Stangaferro, Director Titular (Vicepresidente) a la Sra. Romina Stangaferro, Director Titular a la Sra. Verónica Stangaferro y Director Suplente al Sr. Heriberto Stangaferro. Seguidamente siendo las 15.00 hs del día 12 de mayo de 2017, en el domicilio de calle Cochabamba 263 y atengo a verse designado el órgano de directorio según Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo, los directores en forma unánime designan los cargos de la siguiente manera: Director Titular (Presidente): FLORENCIA STANGAFERRO, argentina, casada en primeras nupcias Andrés Gustavo Rimini, nacida el 10 de octubre de 1.974, de apellido materno Bosisio, titular del DNI N° 24.018.877, CUIT 27-24018877-0, de profesión Contadora Pública Nacional con domicilio especial en Cochabamba 263 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Titular (Vice-Presidente); ROMINA STANGAFERRO, argentina, casada en primeras nupcias José Luis Porrino nacida el 18 de septiembre de 1.970, de apellido materno Bosisio, de profesión médico veterinario, titular del DNI N° 21.413.070, CUIT N° CUIT 27-21413070-5 con domicilio especial en Cochabamba 263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Titular; VERÓNICA STANGAFERRO, argentina, casada, nacida el 21 de febrero de 1.973, DNI. N° 22.929.642 CUIT 27-22929642-1, casada en primeras nupcias con Ezequiel Alejandro Tecco, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio especial en Cochabamba 263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Director Suplente: Heriberto Stangaferro, argentino, DNI 6.257.492, cuit 20-06257492-6 casado en primeras nupcias con Ana María Bosisio, comerciante, con domicilio especial en Cochabamba 263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santo Fe. Los directores titulares y suplente que han sido designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el arriba mencionado. El 16 de enero de 2018, siendo las 11.00 hs se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas de Ascensores Delta S.A. que representan el 100% del capital social y designan en forma unánime como Directora suplente en reemplazo de Heriberto Stangaferro a ANA MARÍA BOSISIO, argentina, casada, comerciante, DNI N° 4.850.023 cuit 23-04850023-4, nacida el 15 de febrero de 1945, con domicilio real en calle Córdoba 767 4to. Piso y domicilio especial en Cochabamba 263 de Rosario, quien acepto y presta conformidad para el cargo para el que fue designada.

\$ 102 346638 Feb. 7

AMBER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: La señora Herida Vanina Gisela, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de setiembre de 1981, soltera, D.N.I. 29.070.070, C.U.I.T. 27-29070070-7; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Francia N° 2261 planta alta departamento 1, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Santero Cristian Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1981, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Francia N° 2261 planta alta departamento 1, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 29.388.364, C.U.I.T. 20-29388364-6; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 25/01/2018, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: AMBER S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Francia n° 2261 planta alta departamento 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: La sociedad tendrá como objeto el servicio gastronómico, pizzería, bar, restaurant, comidas rápidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 5- Capital: \$ 180.000.- ciento ochenta mil, dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Santero Cristian Alejandro suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscrito; y la señora Heredia Vanina Gisela, suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscrito. 6- Administración: Estará a cargo de la Sra. Heredia Vanina Gisela; se designó gerente a la Sra. Heredia Vanina Gisela; 7-:Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 69 346595 FEB. 7

ALASH & AM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MA. JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 07 de Diciembre de 2.017.

1°) Integrantes de la Sociedad: MARINA ALEJANDRA GIOVANNINI, D.N.I. N° 29.804.444, C.U.I.T. N° 27-29804444-2, argentina, nacida el 04 de Febrero de 1983, apellido materno Herrera, Comerciante, soltera, domiciliado en Mitre No 752, Piso 2°, Dpto "A" de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe y el señor LUCIANO ANDRÉS GIOVANNINI, D.N.I. N° 27.566.244, C.U.I.T. N° 24-27566244-1, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1.979, apellido materno Herrera, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Sigal N° 1.228, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

2°) Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de Noviembre de 2017.

3°) Denominación de la Sociedad: ALASH & AM S.R.L.

4°) Domicilio de la Sociedad: San Martín N° 540 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra y venta de calzados de todo tipo, indumentaria femenina y masculina, accesorios, bijouterie, marroquinería y de cualquier otro, vinculado a la rama de los productos especificados, así como su diseño o creación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: CIENTO CINCUENTA MIL pesos (\$ 150.000) dividido en QUINCE mil (15.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: MARINA ALEJANDRA GIOVANNINI suscribe CATORCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA mil (14.250) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS pesos (\$ 142.500) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO pesos (\$ 35.625) y LUCIANO ANDRÉS GIOVANNINI suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de SIETE MIL QUINIENTOS pesos (\$ 7.500) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos (\$ 1.875). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS pesos (\$ 112.500), dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8°) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de la señorita MARINA ALEJANDRA GIOVANNINI D.N.I. N° 29.804.444 quien reviste el cargo de SOCIA-GERENTE. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio : El 31 de Marzo de cada año.

11°) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

VENADO TUERTO, 01 de Febrero de 2.018.

\$ 204,27 346675 Feb. 7

BARBINI Y OSTOICH S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 77, inc. 4, de la ley N° 19.550, se hace saber:

1. Fecha Resolución Social que aprobó la transformación: 30 de enero de 2018.

2. Fecha del Instrumento de Transformación: 30 de enero de 2018.

3. Denominación Social Anterior: BARBINI Y OSTOICH S.R.L.

4. Denominación Social Adoptada: BYO S.A.

5. No existen retiros o incorporaciones de socios.

6. Objeto Social: a) Industrial: mediante la industrialización de cereales, oleaginosas, legumbres y demás productos de origen primario, b) Comerciales: mediante la compra - venta, venta en comisión o consignación, acopio, exportación, importación y/o cualquier forma de comercialización de cereales, oleaginosas, legumbres, demás granos, todo tipo de hacienda, insumos agropecuarios y productos elaborados en general, c) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mestización, d) Servicios: mediante la prestación de servicios relacionados a la actividad agropecuaria. Servicio de acondicionamiento, consolidación de cargas y demás relacionados con la comercialización. Transporte de todo tipo de mercaderías en general, ya sea mediante unidades propias o de terceros.

7. Plazo de Duración: noventa y nueve años contados desde el 10 de abril de 2001.

8. Capital Social: \$ 4.600,00 (pesos cuatro millones seiscientos mil), representado por 4.600 acciones de \$ 1.000 cada una.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre.

10. Composición Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número al de los titulares y por el periodo de sus designaciones para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y adopta decisiones válidas por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los directores. Se designa para integrar el primer directorio: Titulares: Presidente: JORGE ANTONIO BARBINI, Vicepresidente: ANTONIO MARTÍN BARBINI; Suplentes: MARÍA NIEVES BARBINI y VIVIANA OSTOICH, quienes, en su totalidad constituyen los domicilios especiales del art. 256 de la Ley 19.550 en Ruta Nacional Nº 33 KM 712 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando estuviere designado, quienes actúan en forma indistinta.

\$ 99 346591 Feb. 7

CLEOTILDE BIENES RAÍCES SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Andrea Chaparro y por Resolución de fecha 04 de Diciembre de 2017, se ordenó la publicación de edictos del acta constitutiva: CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

Socios: Miguel Ángel Raies, Argentino, nacido el 26 de Enero de 1959, D.N.I. Nº 12.907.624, CUIT 20-12907624-1 casado en primera nupcias con Rosa Edith Lazzati, comerciante, con domicilio en Entre Ríos 114 de Venado Tuerto, Daniel Ángel Raies, Argentino, nacido el 12 de Marzo de 1986, D.N.I. Nº 32.103.392, CUIT 20-32103392-0, soltero, comerciante, con domicilio Entre Ríos 33 de Venado Tuerto y María Elena Raies, Argentina, nacida el 09 de Diciembre de 1989, D.N.I. Nº 35.031.713, CUIT 27-35031713-4 soltera, comerciante, con domicilio en Entre RÍOS 114 de Venado Tuerto.

Denominación: CLEOTILDE BIENES RAÍCES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Fecha de constitución: Acta Constitutiva primera, 07 de Abril de 2017.

Domicilio: Entre Ríos 114, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

Término de Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Construcción de inmuebles y fabricación de sus accesorios; b) Actividad inmobiliaria mediante la compra de inmuebles y/o terrenos, alquiler; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; c) Administración de propiedades propias y de terceros. d) La sociedad no realizará actividades de las previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y las comprendidas dentro de la ley Nº 13.154 de incumbencia a los corredores inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), divididos en veinticuatro mil (24.000) acciones de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

Directores: Dos (2) Directores Titulares y Un (1) Director Suplente prescindiéndose de la Sindicatura. Pasándose a designar a quienes ocuparán los cargos señalados, se resuelve por unanimidad designar Directores Titulares a los Sres. Miguel Ángel Raies, D.N.I. Nº 12.907.624 y Daniel Ángel Raies, D.N.I. Nº 32.103.392 y la señorita María Elena Raies, D.N.I. Nº 35.031.713 se desempeñen como Director Suplente.

Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura, la fiscalización será ejercida por los accionistas.

Venado Tuerto, Febrero de 2018.

\$ 171,60 346639 Feb. 7

EMPRESA EL LORO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EMPRESA EL LORO S.R.L. s/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL - CUIJ Nº 21-05196338-2, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hacer saber que: se ha dado inicio a la gestión de modificación de contrato social. 1) Denominación: EMPRESA EL LORO S.R.L. 2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 1259, Fº 214, Lº 18 de S.R.L. con fecha 22/02/2016. 3) Cesión de Cuotas: El Señor Carlos Alberto Saavedra DNI Nº 28.244.079, CUIT/CUIL Nº 20-28244079-3, argentino, alambrador rural, estado civil soltero, apellido materno Maguicha, nacido en fecha 4 de Agosto de 1980 cede y transfiere a título gratuito en favor del Señor Carlos Elbidio Saavedra, DNI Nº 12.061.917, CUIT/CUIL Nº 23-12061917-9, argentino, alambrador rural, estado civil soltero, apellido materno Lencina, nacido en fecha 6 de Junio de 1958 la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas partes de la Sociedad de las que es propietario, contando cada cuota con una valuación nominal de cien pesos (\$ 100). El Señor Jonatan Lionel Saavedra, DNI Nº 37.816.763, CUIT/CUIL Nº 23-37816763-9, argentino, alambrador rural, estado civil soltero, apellido materno Maguicha, nacido en fecha 19 de Abril de 1994 cede y transfiere a título gratuito en favor del Señor Claudio Daniel Saavedra, DNI Nº 31.088.059, CUIT/CUIL Nº 20-31088059-1, argentino, alambrador rural, estado civil soltero, apellido materno Maguicha, nacido en fecha 24 de Enero de 1985 la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas partes de la Sociedad de las que es propietario, contando cada cuota con una valuación nominal de cien pesos (\$ 100). 4) Modificación del Artículo 4º: "Cuarta: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) representado por UN MIL (1000) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una: que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Carlos Elbidio Saavedra suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000); el Sr. Claudio Daniel Saavedra suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000); que los socios integran totalmente en este acto. 5) Modificación al Artículo Segundo: SEGUNDA: Plazo: El Término de la sociedad es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción constitutiva de la Sociedad en el Registro Público del día 22 de Febrero de 2016, plazo que podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios e inscribirse previo a su vencimiento. 6) Fecha del Acta de Modificación de contrato: 12 de Diciembre de 2017.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2017. -Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 346617 Feb. 7

FERRAFE FERRETERÍA

INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de FERRAFE FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.

1) Datos de los socios: DANIELA ANDREA DIEGUEZ, argentina, divorciada, comerciante, de apellido materno Abatedaga, nacida el 15 de Mayo de 1975, con D.N.I. Nº 24.352.314, CUIT 27-24.352.314-7, domiciliada en calle Moreno 864 Piso 2 Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y DIEGO FERNANDO AYALA, argentino, soltero, comerciante, de apellido materno Soria, nacido el 18 de Marzo de 1976, con D.N.I. n° 25.079.577, CUIT Nº 20-25.079.577-8, domiciliado en la calle Don Orione Nº 583 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2 - Fecha de instrumento de constitución: 08 de Noviembre de 2017

3.- Razón social: FERRAFE FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.

4.- Duración: 10 años.

5 - Domicilio: Pasaje Español Nº 5172 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

6 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país, la comercialización por mayor y menor de artículos ferretería, materiales construcción, alquiler máquinas para construcción, representación o distribución de herramientas y materiales que hacen a su objeto, materiales de construcción, maquinarias, alquiler de equipos, maquinarias y herramientas que hacen a su objeto, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas que hacen a su objeto, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato:

7.- Capital social: \$ 180.000.

8 - Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que se designaran por acta separada. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedidas de la denominación social. Podrán actuar en forma individual e indistinta. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podran efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, teniendo todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive las enunciadas en el art 375 inc e), f), g), h), i), j), k), l) y m) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto 5964/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El o los gerentes podran ser removidos por unanimidad. Se designa gerente a FLORENCIA ANAHI HERMOSID.

9.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Rosario, Diciembre de 2017.

\$ 117 346652 Feb. 7

FLEXOCOLOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 10º Inc. B y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber por el término de un día que los Sres. Accionistas de la entidad FLEXOCOLOR S.A., mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 de fecha 26 de Octubre de 2017 y Acta de Directores Nº 122 y 124 de fecha 6 de Noviembre de 2017 y 27 de Noviembre de 2017, respectivamente, se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación: Presidente del Directorio: Osvaldo Benvenuto Francisco Dolce, D.N.I. 07.841.428, C.U.I.T.20-07841428-7, viudo, argentino, nacido el 16/10/1949, con domicilio en calle San Juan 4025 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente del Directorio: Ariel Ernesto Dolce, D.N.I. 25.712.703, C.U.I.T. 20-25712703-7, casado, argentino, nacido el 23/02/1977, con domicilio en calle Schweitzer 8500 - lote 45 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Rubén Osvaldo Dolce, D.N.I. 28.536.345, C.U.I.T. 20-28536345-5, casado, argentino, nacido el 05/03/1981, con domicilio en calle 3 de Febrero 1470 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Ana María Scarabino, D.N.I. 10.630.263 C.U.I.T. 23-10630263-4, divorciada, argentina, nacida el 16/02/1953, con domicilio en calle San Juan 4029 de la ciudad de Rosario. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la ley 19.550, en calle Av. Las Palmeras 4515, Predio Plataforma Industrial Rosario Oeste de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

GRUPO HRG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la Sociedad GRUPO HRG S.R.L. que el día 23 del mes de Enero de 2018 se celebró de la siguiente manera: el socio ORTEGA GUILLERMO, DNI. 29.388.138, CUIT 20-29388138-4, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje del Campo 4534 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió: diez mil cincuenta (10050) de las cuotas sociales que tenía en GRUPO HRG S.R.L, de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una a la Sra. ESTEVEZ ELIANA VANESA (Cesionaria), DNI. 25.505.365, CUIT nro. 27-25505365-0, argentina, divorciada, domiciliada en calle La Paz 6398 de la ciudad de Rosario; quedando en consecuencia la cláusula cuarta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: Cuarta (Capital): El capital social queda fijado en la suma de \$ 201.000 (Pesos doscientos un mil), dividido en 20.100 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. TURLIONE HUGO ÁNGEL, 10050 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 100.500 (Pesos cien mil quinientos) y la Sra. ESTEVEZ ELIANA VANESA, 10050 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 100.500 (Pesos cien mil quinientos). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas. Conforme cláusula quinta se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a la siguiente persona: ESTEVEZ ELIANA VANESA, DNI 25.505.365, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5ta) del Contrato Social, estableciéndose el domicilio social en calle Av. Pellegrini 1645 de la ciudad de Rosario.

GRUPO HRG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la Sociedad GRUPO HRG S.R.L. que el día 12 del mes de Octubre de 2017 se celebró de la siguiente manera: el socio BREX JUAN MARIANO, DNI. 21.008.643, CUIT 23-21008643-9, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta 1290 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió: dos mil quinientos doce (2512) de las cuotas sociales que tenía en GRUPO HRG S.R.L, de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una al Sr. TURLIONE HUGO ÁNGEL (Cesionario), DNI. 26.398.498, CUIT Nº 20-26398498-7, argentino, soltero, domiciliado en calle Eguren nro. 1074 de la ciudad de Rosario; y dos mil quinientos trece (2513) de las cuotas sociales que tenía en GRUPO HRG S.R.L, de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una al Sr. ORTEGA GUILLERMO (Cesionario), DNI 29.388.138, CUIT nro. 20-29388138-4, argentino, casado, domiciliado en calle Pasaje del Campo nro. 4535 de la ciudad de Rosario; quedando en consecuencia la cláusula cuarta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Cuarta (Capital): El capital social queda fijado en la suma de \$ 201.000 (Pesos doscientos un mil), dividido en 20.100 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. TURLIONE HUGO ÁNGEL, 10050 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 100.500 (Pesos cien mil quinientos) y el Sr. ORTEGA GUILLERMO, 10050 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 100.500 (Pesos cien mil quinientos). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

NUEMATICOS BIANCHI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de NUEMATICOS BIANCHI S.R.L.

Datos de los socios GERMÁN EDUARDO TESSIO, argentino, casado con la Sra. María Lorena Morales, comerciante, de apellido materno Ribba, nacido el 19 de Enero de 1982, con D.N.I. n° 29.161.054, CUIT 20-29.161.054-5, domiciliado en calle Rueda Nº 175 Piso 1, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CRISTIAN RUBÉN CESARINI, argentino, soltero, comerciante, de apellido materno Cassini, nacido el 06 de Enero de 1990, con D.N.I. n° 34.753.834, CUIT n° 20-34.753.834-6, domiciliado en la calle Ituzaingo n° 1117, Piso 1 Departamento 5, Torre 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

1.- Fecha de instrumento de constitución: 08 de noviembre de 2017.

2.- Razón social: NEUMÁTICOS BIANCHI S.R.L.

3.- Duración: 10 años.

4.- Domicilio: Berutti n° 2131 - Villa Constitución- Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país, la comercialización, la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería y en sus más variados tipos formas o estilos, inclusive baterías, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, que podrá realizar como mayorista o minorista. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6.- Capital social: \$ 180.000.

7.- Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que se designarán por acta separada. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedidas de la denominación social. Podrán actuar en forma, individual e indistinta. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, teniendo todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive las enunciadas en el art. 375 inc. e), f), g), h), i), j), k), l) y m) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto 5964/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El o los gerentes podrán ser removidos por unanimidad. Se designa gerente a DARIO VICENTE ROLANDO.

8.- Cierre de ejercicio. 31 de diciembre.

Rosario, Diciembre de 2017.

\$ 115 346651 Feb. 7

REP TRUCK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de REP TRUCK S.R.L.

1.- Datos de los socios: AGUSTÍN EMANUEL OVIEDO, argentino, soltero, comerciante, de apellido materno Ledesma, nacido el 03 de Enero de 1998, con D.N.I. Nº 40 904 845 CUIT 20-40.904.845-6, domiciliado en calle Uruguay Nº 3660 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y FLORENCIA ANAHI HERMOSID, argentina, soltera, comerciante, de apellido materno Ceparo, nacida el 05 de Junio de 1990, con D.N.I. Nº 35.217.130, CUIT Nº 27-35.217.130-7, domiciliada en la calle Brown Nº 1807, Piso 8 Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 08 de Noviembre de 2017.

3.- Razón social: REP TRUCK S.R.L.

4.- Duración: 10 años.

5.- Domicilio: Eva Perón n° 6385 - Rosario - Santa Fe.

6- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país, la explotación comercial del negocio de transporte de cargas y mercaderías, por vía terrestre (rodoviario), con vehículos alquilados o propios. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7.- Capital social: \$250.000

8.- Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que se designarán por acta separada. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedidas de la denominación social. Podrán actuar en forma individual e indistinta. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, teniendo todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive las enunciadas en el art. 375 inc. e), f), g), h), i), j), k), l) y m) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto 5964/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El o los gerentes podrán ser removidos por unanimidad. Se designa gerente a MARVIN FABIO LEONEL COSTA.

9.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Rosario, Diciembre de 2017.

\$ 100 346650 Feb. 7

VILLA CRED FINANCIERA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DATOS PERSONALES DEL CEDENTE: ROSA GASOL; argentina, de profesión ama de casa, nacida el 28 de Agosto de 1931, estado civil viuda en primeras nupcias con Saturnino Bravo, domiciliada en la calle 23 de Setiembre N° 139 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular de la L.C. N° 1.521.675.

DATOS PERSONALES DEL CESIONARIO: PAULA ARBALLO, argentina, de profesión estudiante, nacida el 01 de Enero de 1988, soltera, domiciliada en la calle Sarmiento N° 1260 8° Piso de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad N° 33.396.382, CUIT N° 27-33396382-0.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 07 de Diciembre de 2017.

RAZÓN SOCIAL: VILLA CRED FINANCIERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS: La señora ROSA GASOL vende, cede y transfiere a favor de la Srta. PAULA ARBALLO, la totalidad de las cuotas de capital que al día de la fecha posee en la sociedad VILLA CRED FINANCIERA S.R.L., o sea, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital, de valor nominal Un Peso (\$ 1,00) cada una, representativas de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), que el cesionario abona en este acto en efectivo, otorgando el presente suficiente recibo y carta de pago, subrogando al cedente en todos los derechos y acciones que tuviera en la mencionada sociedad.

En virtud de la presente cesión de cuotas de capital se procede a dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: QUINTA: El capital social se fija en pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales iguales de Un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: La Sra. NORMA BEATRIZ FABBI, cincuenta y siete mil seiscientos (57.600) cuotas, que representan CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 57.600,00) de capital y la Sita. PAULA ARBALLO, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas, que representan DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 2.400) de capital. Todos los socios integraron el 100% de capital con anterioridad a la presente.

INSCRIPTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Tomo Folio Número

\$ 85 346641 Feb. 7
